



Otorgase Patente Comercial Rol 3-3763

DECRETO Nº 12279 / 2017

ARICA, 21 de Agosto de 2017.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PAINECURA ANTINAO ABEL ESTEBAN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3763				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4019 DPTO. 11				
Nombre del Contribuyente	PAINECURA ANTINAO ABEL ESTEBAN				
Rut	7578910-6				
Dirección Particular	EL ROBLE 4019 DPTO. 11 PUCARANI				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	18/07/2017	Otorgación Nº	3-3763	Fecha	18/07/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de Alcalde"

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

BEA/MGP/MCC/mge

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA
Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988

